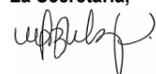


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, dentro del cual el 20 de septiembre de los corrientes, la apoderada de la parte interesada en la comisión, aportó documentación exhortada en auto inicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. 0009 #049

Comitente: Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá

Fecha Auto: 05 de octubre de 2023.

SE INCORPORA al plenario, la documentación arrimada por la apoderada de la parte servida con esta comisión, correspondiente al FMI actualizado del predio 50N – 20314652, avalúo catastral 2017 - 2018 y la Escritura Pública No. 4467 de la Notaría del Circulo de Bogotá, misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, la cual se tendrá en cuenta en la fecha y hora señaladas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #37  
de 6 de octubre de 2023 Fijado a las  
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984cc7682b8847c21d0f4ac2755a3ff6de2882a0a539263a14c4372a22bfd962**  
Documento generado en 05/10/2023 04:50:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**